

SENTIDO MONTAÑÉS

Debo comenzar por agradecer sinceramente a la Redacción de LA REVISTA DE SANTANDER, la distinción con que me honra al invitarme a colaborar en sus ilustradas páginas.

Viene ella, ya en el segundo año de su publicación, realizando una labor muy provechosa para la cultura regional y no puede menos de atraer la simpatía de cuantos sentimos afición a la historia y a las tradiciones de nuestra patria chica.

Dios sabe lo mucho que puede esperarse de tan noble propósito como el de alentar y mantener vivo el fuego sagrado de la inspiración literaria y artística que se manifestó siempre con vida propia en la Montaña. Podrá ser para todos una segura orientación, un poderoso baluarte del sentir tradicional, un fuego alentador del espíritu de raza y de los nobles ideales que, como herencia sagrada, nos legaron los que, por inquebrantable amor hacia su tierra, pudieron decir con el poeta:

Caminos de la Montaña
de memoria os aprendí,
a ojos ciegos quise andaros
y en vosotros me perdí (1).

SÍNTOMA DE DECADENCIA

es el olvido de las tradiciones regionales. Hace ya muchos años que Balmes (1810-1848), el gran educador del siglo XIX, señalaba la existencia de dos corrientes opuestas que ya entonces absorbían el pensamiento

(1) A. de Escalante.

de la sociedad en general y de las clases cultas en particular, y se disputaban mutuamente la preponderancia en los espíritus.

De una parte, la tendencia tradicional que reconoce y proclama la soberanía de los valores históricos de su región y de su pueblo y de otra la tendencia moderna que, mirando con desdén todo patrimonio espiritual, corre deslumbrada detrás de una exótica ideología, de un espíritu de modernidad y de un criterio naturalista y pagano en el modo de ver la vida.

La afirmación de aquel insigne observador no ha perdido actualidad. Hoy, quizá más que entonces, advertimos su dualismo de apreciación. Hoy domina entre muchos que se dicen *intelectuales* una tendencia negativa y extranjeriza que se endereza a censurar a España, a denigrarla y a renegar de su pasado glorioso. Y no es de hoy, ni mucho menos. El Señor Juderías, en su precioso libro sobre *La leyenda negra*, consagra un capítulo entero a la leyenda negra en España y expone su pernicioso influjo en la Historia y en la mentalidad española (1).

Pero es también verdad que contra esta desgraciada orientación del intelectualismo del siglo xx, contra ese descrédito que se pretende echar sobre el glorioso patrimonio español, contra la pretenciosa admiración del extranjero (por esta palabra se significa casi siempre Francia) siempre se impone de día en día la revisión de valores y se abren paso las corrientes de retorno hacia lo antiguo, como si se iniciara un período de transformación ideológica para reivindicar los fueros de la cultura en su contenido histórico y espiritual (2).

Nadie puede desconocer el grado de estimación con que hoy se guardan muchos objetos antiguos, el afán con que se buscan muebles, códices, lienzos, maderas talladas que hace pocos años se vendían a bajo precio en pública almoneda o quedaban relegados al olvido en los desvanes de las casonas de aldea.

(1) P. García Villada. «Las corrientes actuales histórico-literarias en España»: Razón y Fe. Tom. 65, pág. 73.

(2) Por iniciativa surgida en los Estados Unidos y altamente satisfactoria para España, se trata de orientar la ciencia jurídica de América del Norte, especialmente el Derecho Internacional, según la doctrina de Francisco Victoria y de los clásicos españoles de los siglos XVI y XVII que honran con su glorioso nombre a nuestra patria.

Cuando eminentes pensadores extranjeros vuelven sus ojos a la ciencia española, renace en España el intento de restablecer la enseñanza de la Teología en las Universidades Oficiales como Valladolid y Zaragoza. Mientras que otras como las de Madrid y Toulouse cambian recíprocos mensajes latinos (9 de Junio 1928) con ocasión de sus fiestas centenarias, renovando la antigua usanza que tenía el latín como lengua científica internacional.

Síntomas son éstos de que la cultura independiente y seria quiere reconstituirse con áuras de espiritualismo ante el fracaso de un materialismo caduco.

A esta labor de rehabilitación viene a cooperar eficazmente gran parte de la juventud estudiosa que atiende al llamamiento insistente de Menéndez Pelayo, cuya voz se alzó muchas veces para reanimar el espíritu regional que, a sus ojos de montañés y de español, aparecía menospreciado por muchos insensatos, desconocedores de la verdadera tradición e insensibles al afecto de continuidad de las nobles y antiguas costumbres.

Era la suya voz de gigante que resonaba en España y conseguía afirmar y robustecer el sentimiento español contra toda invasión de extranjerismo, era el verbo de la raza, escuchado y recogido por entusiastas amigos y discípulos que, al examinar el contraste de lo moderno y extranjero con lo antiguo y con lo nuestro, eligieron lo más aceptable para continuar o restaurar la tradición genuinamente montañesa dentro del carácter nacional.

No podremos lograr este propósito si olvidamos aquel aforismo escolástico; *ignoti nulla cupido*: no se puede amar lo que se desconoce. Antes que en la voluntad se despierte alguna afición a las cosas, es menester que el entendimiento tenga un criterio definido y claro acerca de la bondad de las mismas; por eso es necesario conocer cuanto de útil, de noble y bueno tuvieron nuestros abuelos para que podamos estimarlo y asimilarlo.

En este amor se funde el espíritu tradicional que es un estímulo sagrado en la vida de los pueblos.

Tenete traditiones dijo San Pablo a los fieles de Tesalónica, conservad la tradición como estimable herencia, porque al recibirla de vuestros mayores habéis quedado obligados a trasmitirla incólume a las sucesivas generaciones.

Es un deber de honor conservar el patrimonio espiritual de nuestro pueblo, porque es él como alma y vida de todo progreso en el orden artístico, cultural o histórico.

Olvidarlo sería portarnos como estudiantes perdularios que, ayunos de verdadera doctrina, miran la historia de España como cosa humilde o plebeya y hacen gala de su ignorancia y pretenden deslumbrar a sus amigos y colegas con cuatro palabras de *sport* o románticas novedades importadas del extranjero.

Claro está que este precepto no puede interpretarse como imposición sistemática o una ley fatal que nos lleve a aceptar todo lo antiguo por el mero hecho de serlo, pues ¿quién duda que por diversas circunstancias puede resultarnos poco útil en nuestro tiempo lo que, en tiempos pasados, fuera conveniente, necesario?

Lo contrario sería ponernos enfrente de la vida práctica y deformar la verdadera noción del sentido tradicional. La Iglesia, que es una e

inmutable en su doctrina, nos da ejemplo de aceptación generosa y franca de todo progreso en cuanto tenga de científico y de bueno aun en el orden material y sólo mantiene su veto irreductible a la expansión del error y al avance de la inmoralidad.

LA REGIÓN

es la patria en su sentido restringido; el amor regional es la concentración del amor patrio, vigoroso y fuerte, como el rayo de luz es más brillante a medida que se acerca al radio de su actividad y las aguas gozan de mayor pureza cuanto más próximos están del manantial de que proceden.

Regionalismo es la extensión del amor a la casa paterna de donde brota y se desenvuelve nuestra propia personalidad. «Tal es el orden de la naturaleza, dice Santo Tomás, que cada agente natural difunde su acción primaria con mayor intensidad hacia aquellas cosas que le son más próximas».

Desentenderse de la acción y de las aficiones regionales, olvidar sus costumbres o trocarlas en desdén por otras extrañas, es lo mismo que extirpar de su centro el amor patrio, destruirle o convertirle en una idea abstracta sin realidad ni permanencia alguna.

El patriotismo regional hace al individuo solidario del carácter, índole y condición de la historia de su pueblo y le obliga a continuarla y, si puede, engrandecerla sin confundirla con otras históricas grandezas, aunque ellos usen las de regiones vecinas y hermanas.

Tal es la razón de ser de aquellas fórmulas cancillerescas, autorizadas en el nombre de los Soberanos españoles alusivas a la variedad regional en términos como estos: «Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Granada, de Toledo, de Valencia, etc., es decir, de muchas y distintas regiones que integran la unidad de la patria.

El amor a la casa donde nacimos es como el grano de mostaza de que habla el Evangelio; cuando se cultiva con esmero se desarrolla y llega a ser árbol frondoso capaz de acoger bajo su sombra protectora al pobre y desvalido que cerca de nosotros nació, pero Dios no le favoreció como a nosotros, porque Él reparte sus dones de muy distinta manera.

Honrar y hacer favores al pueblo donde nacimos es nobleza y patriotismo y cuando en retorno hallemos ingratitud e indiferencia, levantemos generosamente el alma, considerando que a Dios se lo debemos y que nunca fué la ingratitud ley de la vida humana.

TRILOGÍA MONTAÑESA

Quiso el cielo, por don privilegiado, conceder a la Montaña autorizados maestros que sintieron la misión providencial de comprender, estimar y mostrar a propios y extraños las excelentes bellezas de la región donde nacieron. Las pusieron en las obras, como depósito sagrado.

Menéndez Pelayo con su erudición profundísima, Pereda con su inagotable ingenio y Amós Escalante con la solidez de sus conocimientos históricos y literarios, serán siempre la trilogía inmortal de la Montaña, el verbo de la raza que expresó la poesía de nuestros valles y la hidalga religiosidad de los corazones montañeses.

De cada uno de ellos puede decirse lo que Ricardo León dijo del autor de la *La Ciencia Española*:

Era la patria. Mientras él vivía
por virtud de su numen soberano
sobre el haz del imperio castellano
la luz del viejo sol no se ponía.

Menéndez Pelayo era la patria, el restaurador espiritual de España, el árbol gigante en el que florecieron espléndidas todas las ramas de la cultura española. El amor a la patria fué el amor soberano que llenó toda su existencia. Él nos dijo muchas veces cómo encontró a su pueblo: «engañado por párvulos sofistas, empobrecido, mermado y desolado, emplea en destrozarse las pocas fuerzas que le restan y corriendo tras vanos trapantojos de una falsa y postiza cultura, en vez de cultivar su propio espíritu, que es el único que ennoblece y redime a las razas y a las gentes, hace espantosa liquidación de su pasado, escarnece a cada momento las sombras de sus progenitores, huye de todo contacto con su pensamiento, reniega de cuanto en la historia les hizo grandes, arroja a los cuatro vientos su riqueza artística y contempla con ojos estúpidos la destrucción de la única España que el mundo conoce, de la única cuyo recuerdo tiene virtud bastante para retardar nuestra agonía» (1).

Y por encontrarla así amó más a la España católica y tradicional. Ella llenó la vida toda del Maestro providencial cuya soberanía reconocen los extranjeros cuando por boca del egregio literato italiano Farinelli le llaman «Maestro e educatore di una nazione intera».

Pero dentro de ese amor a la patria grande mantuvo otro muy intenso y primordial, el de su patria chica, la Montaña. Aun era muy joven cuando escribía:

(1) Menéndez Pelayo. Dos palabras sobre el centenario de Balmes.

Puso Dios en mis cántabras montañas
áuras de libertad, tocas de nieve
y la vena del hierro en sus entrañas.
.....

Tajadas hoces y tendidos valles
más que el heleno Tempe deleitoso.
Ideal de virtud, de ciencia y gloria
sueños alegres de mi mente joven (1).

Sueños...? Pensamientos firmes y concisos. Áuras de libertad, es decir, ansias de superación y engrandecimiento a cambio de privaciones y trabajo, fe limpia en las almas como la nieve en las cumbres, tenacidad y constancia como las venas del hierro escondido en las vertientes de Cabarga, leal honradez, como el valle deleitoso, ideales de virtud, de ciencia y gloria, como alientos de infantil denuedo y aspiraciones de un corazón joven.

Uno de sus admiradores, el insigne gobernante español don Antonio Maura y Montaner, afirmó que don Marcelino «fué de los que no se avienen a trocar un patrimonio (que será modesto, pero es solariego y castizo) por otras construcciones exóticas». No trocó nunca su montañesismo. El sentimiento hacia su pueblo nativo fué el centro de su amor patrio, el que despertó en él aquella intuición profunda con que miró lo pasado y penetró lo porvenir, aquel apego fervoroso a las tradiciones de la patria chica y a las glorias de la patria grande.

«Triste el pueblo, dijo él, que deja caer en el olvido las ideas y concepciones de sus mayores» y en otro lugar de *La Ciencia Española*, escribe «crezca en nosotros el amor a las glorias de nuestra provincia, de nuestro pueblo, y hasta de nuestro barrio, único medio de hacer fecundo y provechoso el amor a las glorias comunes de la patria» (2).

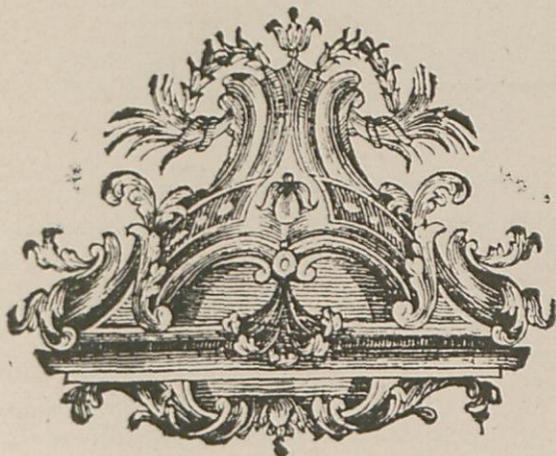
El Director de la Biblioteca Nacional, don Miguel Artigas, en una bellísima conferencia que pronunció en el Círculo de Estudios de la Juventud C. de la parroquia de San Francisco, en esta ciudad, con motivo del octavo aniversario de la muerte de don Marcelino, describió con anécdotas curiosas el amor que siempre tuvo el sabio a su patria chica. No pudiendo hacerla heredera de su portentoso saber, la hizo heredera de sus libros, de toda su importante Biblioteca, que por ser suya, debe ser la casa de la restauración de la cultura y de la tradición montañesa y española. ¡Quiera el cielo que los montañeses sepamos sacar

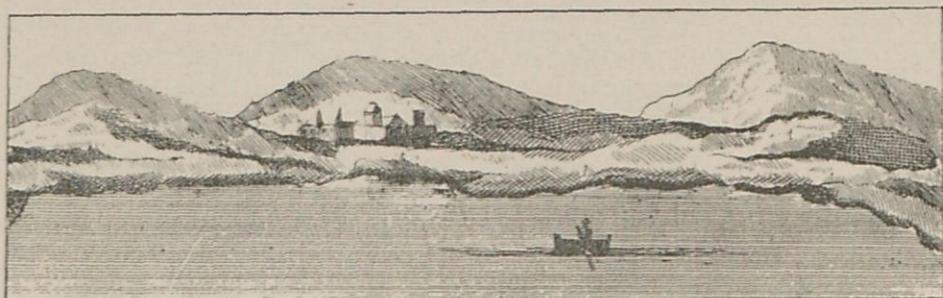
(1) Galerna del Sábado de Gloria. Año 1876.

(2) *La Ciencia Española* I, pág. XLIV.

provecho de la inmensa obra! Al rasgo ejemplarísimo de generosidad realizado por el inmortal maestro, no debemos corresponder con citar su nombre y alabarle, es menester estudiarle. Quizá por hallarnos cerca de él no nos demos aun cuenta de su grandeza.

JERÓNIMO DE LA HOZ TEJA





LA CANCIÓN MONTAÑESA

Sobre todos los cálculos, episodios, luchas, realidades y experiencias que dan forma a la vida y que moldean las esculturas de cada civilización, se conserva, siempre inmaculada en su egregia libertad, una fuerza superior a las fuerzas humanas, encargada por Dios para darnos —de tarde en tarde— el espíritu que nos eleva hacia lo perenne y lo inmortal: la fuerza del sentimiento. De la misma manera, sobre las fisonomías de lo externo y sobre los cursos y cambios de la historia plástica y folklórica, se eleva también otro tema purificador, que une siglos con siglos y almas con almas, sin dejar nunca de ser lo que fué desde sus remotos orígenes: la melodía.

Estas dos alas del universo ético y estético, se encuentran y se abrazan cuando la muerte deshace el régimen sucesivo de las épocas. Entonces, como brisas envolventes del planeta, llevan a los hombres nuevos, el recuerdo y el eco de los hombres viejos. A los primeros, los arrulla el amor de la madre que canta para adormecerlos, y a los segundos, los engrandece el amor al país donde resuenan los cánticos perpetuados por las diversas geografías del mundo. Canciones, cuya pureza no se enturbia jamás y cuyo ritmo—igual que las palabras de que se vale el pensamiento—penetra en el corazón del hombre rudo, conmueve al hombre culto y corre y atraviesa tierras y mares, llevando, en su armónica sonoridad, la síntesis de cada patria y la cadena de perlas que ata—en haz de regocijos o de penas—a todos los que nacieron dentro de un mismo territorio.

Si el tiempo y la garra de los infortunios, deshicieran un pueblo, quedarían de éste sus melodías infinitas y flotaría sobre el campo su voz, convertida en elemento perpetuo para las emociones. De esta suerte, sentimos y conocemos los cantares de pueblos antiquísimos y recordamos fácilmente los caminos históricos de la música nacional, llegando a sus principios por el cauce que nos marca el sonido de las voces y el de los clavicordios centenarios y milenarios.

Voces gregorianas que se derramaron por las llanuras o se encajaron en las oquedades de los valles... Cánticos del Islam, que tejieron la música en España...

¡Ritmos que nos circundan como las ondas concéntricas de un lago y que defienden y guardan en nosotros un pedazo de espíritu, siempre ennoblecido, purificado y fértil en estremecimientos de emoción!

La arqueología plástica encierra—indudablemente—el tesoro de sentimentalismo que reúnen las generaciones al morir, y es como la huella de sus pasos y como el dibujo de sus almas. Pero, está siempre quieta y sólo nos envuelve cuando se la contempla en su recinto y cuando permitimos que aprisione y seduzca nuestros ánimos. La vista, es su electricidad.

Sin embargo, cuando se traslada a los libros el ambiente arqueológico, la impresión se apaga y se transforma en vivas curiosidades, acuciadoras del deseo. En cambio, la melodía—como los sueños, los poemas y las leyendas de magnificencia y de ternura—nunca tienen guaridas ni prisiones y conducen al estremecimiento artístico a todos los hombres que atraviesen la zona de sus ondas sonoras.

Estos privilegios de la canción, suben de alcurnia cuando las melodías vivieron en pueblos montañosos, cuya resonancia topográfica regala, además del tema musical, las prolongaciones melancólicas del ritmo.

Prolongaciones típicas que encierran, en su eco, todos los ideales de una raza y todas las formas heroicas y amatorias que la engrandecieron y la perpetuaron en el mapa idealista de la tierra.

Para este último fin se formaron en Santander los Coros Montañeses. En realidad, nacieron casi sin pensarlo, como brota la canción de los labios, cuando sentimos el deleite de los recuerdos. Su propósito, es el de servir de cauce y de descanso a las sonoridades antiguas y para lograrlo, pintaron sus paisajes, vistieron las indumentarias de otro tiempo y recogieron y rimaron los arpegios tradicionales, con el amor de unos hijos que repiten los santos anhelos de una madre. Es decir que, si las canciones fuesen golondrinas, quieren atraerlas reconstruyendo y animando las decrepitudes del viejo solar en el que fabricaban sus nidos. Y volverán, periódicamente, a guarecerse bajo las

techumbres solariegas, y convivirán con sus lejanos moradores y buscarán y encontrarán el alma montañesa, cuyas alas se enredan—igual que las nubes en los picos—en las encrucijadas legendarias, saturadas del humo de las cocinas patriarcales y de la dulce melancolía de las lluvias cantábricas.

VICENTE DE PEREDA





LOS CORRALES DE BUELNA EN EL AÑO DE 1752⁽¹⁾

EL ABAD DE COVARRUBIAS
Y EL MARQUÉS DE AGUILAR

Quisieron el buen Conde de Castilla Garci-Fernández y su esposa doña Ava enriquecer el noble monasterio de San Cosme y San Damián de Covarrubias donde vivía consagrada a Cristo su hija la virtuosa señora doña Urraca y le dotaron en grandes pertenencias y entre ellas «el valle de Buelna con sus agregados y sus monasterios, a saber: de San Martín, de San Andrés, de San Cipriano, y de *Santa María*, y de San Julián de Barros...» (2).

Para el año de 1352—trescientos setenta y cuatro años después de la concesión a Covarrubias—en torno al Monasterio de Santa María, se habían formado dos barrios, Santa María y Los Corrales, que formaban un

(1) Para la confección de este trabajo se utiliza como único documento el Catastro mandado formar por el Marqués de la Ensenada en 1752 para establecer en España la contribución única sobre la renta. Este inestimable documento se custodia en la parte referente al Bastón de Laredo en la Biblioteca Municipal de Santander. Los tomos de Los Corrales llevan las signaturas 257, 258, 259 y 260. Mientras no se advierta otra cosa, a las citadas signaturas se refieren todas las notas.

(2) Yepes. *Crónica general de la Orden de San Benito*. Tomo 5, pag. 444.

sólo concejo llamado Santa María de la Cuesta. El barrio de Santa María—el más inmediato al Monasterio—pertenecía al Abad de Covarrubias por la antigua concesión del Conde castellano. El de Los Corrales era behetría «e han por naturales nietos de gutier gutiérrez de huelna e los otros señores de la tierra» (1).

Por la declaración que ante el oficial del cuchillo del Sr. Infante don Fernando de Antequera, Pero Alfonso de Escalante, prestaron en 1404 los diputados de los concejos de Buelna, consta que en aquel año la condición jurídica de los dos barrios de Santa María de la Cuesta, no había cambiado (2).

Muchos años después el rey don Juan II para premiar las hazañas—inconcebibles por lo heroicas (3)—de Pero Niño, su hermano de leche, hijos de los señores de la Torre de la Aguilera, le hizo merced del Valle de Buelna con trescientos vasallos y el título de Conde. Muerto el Conde de Buelna, sus herederos vendieron el condado a la Casa de Castañeda en el año de 1462 (4).

García Fernández Manrique, conde de Castañeda, fué creado Marqués de Aguilar. El señorío del Valle de Buelna quedó vinculado en el marquesado de Aguilar.

Así en 1752 encontramos en Los Corrales al Abad de Covarrubias cobrando el diezmo y la primicia y haciendo la visita pastoral en la iglesia de San Vicente, y al Marqués de Aguilar percibiendo alcabalas y humazgos.

POBLACIÓN—EL SEÑORÍO DEL LUGAR

Componían el Concejo de Los Corrales cincuenta y nueve vecinos que para los fines tributarios quedaban reducidos a treinta y cuatro, ya que de los cincuenta y nueve, treinta y tres contribuían por medios vecinos y los restantes por cuarta parte de vecino. «Todos se mantienen del ejercicio y cuidado de su labranzas y para la administración de ella necesitan 120 días útiles, y el jornal diario lo tiene regulado en tres reales vellón y la soldada de los mozos e hijos de familia mayores de 18

(1) *Becerro. Libro famoso de las Behetrias.* (Santander 1866), pag. 140.

(2) Fernando G. Camino. «Las Asturias de Santillana en 1404». Santander 1930.

(3) *Crónica de don Pero Niño. Conde de Buelna, por Gutiérrez Diez de Games...* En Madrid. En la Imprenta de Sancha MDCCCLXXXII.

(4) Reginaldo Conret. *Historia de Ntra. Sra. de las Caldas.* (Barcelona 1900), pag. 69.

años que asisten a dicha labranza está regulada anualmente en 132 reales vellón» (1).

Se alojaba el vecindario en ciento veintiseis casas «que ninguna tiene pensión de sueldo ni señorío por él.» Además de las dichas había cinco casas en estado ruinoso deshabitadas.

«Corresponde Los Corrales por Señorío a la Excma. Sra. Marquesa de Aguilar, a quien pertenece el derecho de alcabalas que al presente percibe el Conde de Castrillo a quien se las tiene empeñadas y le satisfacen en cada un año por razón de dicho derecho 528 reales vellón, y por el que llaman de humazgo diez reales, también anualmente» (2).

EXTENSIÓN SUPERFICIAL.—LÍMITES

«El territorio que ocupa el término de este pueblo es de Oriente a Poniente media legua y de Norte a Sur tres cuartos de legua y en circunferencia dos leguas y media. Confronta por cierto con término del Concejo de Barros por Regañón con el del lugar de Coo, Ábrego con el de los valles de Cieza y Valdeiguña, por Solano con término del Concejo de San Felices» (3).

LA TIERRA. — BOSQUES CALIDADES DEL TERRENO

Había dos especies de tierra «la una heredades labrantías y la otra prados de hierba segadera, lo demás es pasto común de los ganados, incluso en ellos dos prados de monte mayor de árboles de roble y haya que se llama el uno Monte de Pendío, que tendrá en circuito una legua, y el otro se llama Allende y su circuito ocupará otra legua, que dichas heredades y prados fructifican todos los años sin interrupción sólo una cosecha en cada uno y todo ello es secano.

«Hay cuatro calidades de terreno 1.^a, 2.^a, 3.^a e infructífera.

En dichas heredades, prados y términos hay nogales, castaños, perales, manzanos, ciruelos, cerezos e higueras. Estos árboles estaban plantados sin orden y «salpicados en el término y predios».

(1) Sign. 255, fol. 14.

(2) Sign. 257, fol. 9.

(3) Sign. 247, fol. 9, v.

«En este pueblo no hay medida de peso, varas castellanas, etc., en los prados y heredades por que estos están regulados por *carros de heredad*, cada uno de los cuales coge regularmente un cuartillo de maíz, incluso en él algunas alubias, que es de lo que se siembran, y los prados los tiene regulados por carros de hierba por ser lo mismo que producen de ella segada sin sementera alguna». Existían seiscientos setenta carros de heredad de primera calidad; mil setecientos treinta de segunda; ochocientos treinta de tercera y treinta de heredad inútil (1).

PRODUCCIONES—SUS PRECIOS

«Se recogen maíz, alubias, nueces, castañas, peras, manzanas, ciruelas, higos y alguna verdura aunque poca».

«Un carro de tierra de primera calidad con una ordinaria cultura produce regularmente nueve celemines de maíz y medio de alubias, de segunda calidad seis celemines de maíz y un cuartillo de alubias, el de tercera calidad cuatro celemines de maíz y medio cuartillo de alubias, unos y otros castellanos. El carro de heredad de cualquiera calidad reducido a huertos de hortaliza produce 60 pies de berza. Los prados, también de cualquiera calidad que sean, producen con una ordinaria cultura los mismos carros de hierba que tienen de palmiento y nada los montes».

«Cada nogal fructífero, regularmente, chico con grande, produce al año medio celemín de nueces; cada castaño otro medio celemín; el peral cuatro libras de peras; el manzano seis libras; el cirolar lo mismo, el cerezo cuatro libras y la higuera seis».

Un carro de heredad de primera calidad que se siembra todos los años de maíz y alubias, lleva la sementera cada carro de tierra un cuartillo de maíz incluso entre ello algunas alubias y produce por dicha sementera nueve celemines de maíz y medio de alubias que al precio de 14 reales fanega de maíz y 22 la de alubias asciende su producto anual a 11 reales y 14 maravedis vellón.

Otro carro de heredad de segunda calidad secano que se siembra como la antecedente, produce seis celemines de maíz y un cuartillo de alubias que a los precios referidos asciende su producto anual a 7 reales y 15 maravedís y medio vellón.

Un carro de heredad de tercera calidad secano que se siembra como los antecedentes produce también anualmente cuatro celemines de maíz

(1) Sign. 257, fols. 10 y 11.

y medio cuartillo de alubias que a dichos precios asciende su producto anual a 4 reales y 19 maravedís y medio.

El palmiento del carro de hierba de cualquier calidad que sea produce anualmente otro carro de ella segada que a precio de 16 reales vellón asciende su producto anual a dicha cantidad.

Un carro de heredad de cualquiera calidad que sea reducido a huerto de hortaliza asciende su producto anual a 4 reales vellón.

«Regularmente vale en este pueblo la fanega de maíz de la cosecha 14 reales vellón; la de alubias 22; el carro de yerba segado de cualquiera calidad que sea 16 reales; el celemín de nueces un real; el de castañas 24 maravedís; la libra de peras 4 maravedís; la de manzanas 3 maravedís; la de cereza, ciruela e higos a 4 maravedís y la verdura de un carro de heredad de cualquiera calidad que sea 4 reales» (1).

INDUSTRIA

«En términos de este dicho pueblo hay catorce ruedas de molinos harineros sobre las aguas del río *Bezaga*: tres propios de este Concejo que regularmente producen cada año veinticuatro fanegas de maíz; dos de don Joaquín de Collantes, vecino del lugar de las Fraguas, que producen diez fanegas; otra de don Manuel de Quijano Ceballos, vecino de este pueblo, a quien le produce cinco fanegas; tres de don José Melchor de Quijano a quien le produce quince fanegas; otras tres de don Manuel García del Rivero, vecino de San Mateo, a quien le producen siete fanegas, y las otras dos restantes de don Pedro Luis, vecino del pueblo a quien le producen ocho fanegas castellanas; y que el motivo de producir unas ruedas más que otras consiste en tener mejor caída el agua y estar más bien administradas por sus dueños quienes al presente lo hacen por medio de sus criados y operarios, y las del Concejo también las administran los Regidores por no haber habido este año quien las lleve en renta y caso que se arrendaran valdría al arrendatario la mitad de lo que producen» (2).

APICULTURA

«Existían en el Concejo treinta y dos pies de colmenas con abejas: siete de Pedro García de la Revilla; cuatro de Francisco Antonio de Quijano; seis de don Francisco de Quijano; diez de la ermita de Nuestra

(1) Sign. 257, fols. 11, 11 v., 12 y 12 v.

(2) Sig. 257, fol. 13.

Sra. de la Cuesta; una de doña María de la Pontanilla; una de Franco Díaz de Vargas; dos de don Francisco del Castillo; una de don Manuel de Vargas, todos vecinos. Cada pie produce cuatro reales vellón» (1).

GANADERÍA: SU PRODUCTO

Pastaban en los montes y prados «bueyes de labranza, vacas y sus crías, carneros, novillos, ovejas, corderos, corderas, cerdos y cerdas; las vacas de criar dan de producto a su dueño en cada un año doce reales vellón por sus crías, éstas desde el (año) hasta cinco (años) inclusive que se echan a la labranza o a criar dan también de útil en cada un año cuarenta reales de vellón; la oveja sin cría veinticuatro maravedís; con ella cuatro reales; Un carnero siete reales; la cabra tres reales con cría o sin ella; el cabrito o cabrita lo mismo; el cerdo grande con pequeño, veinte reales» (2).

TRIBUTOS.—GASTOS DEL CONCEJO

«Sobre el fruto de dichas heredades y el de nogales y castaños tienen la pensión de la décima parte, excepto en las alubias que es de la décima quinta, lo que por razón de diezmo satisfacen en la parroquial de San Vicente y en la de San Martín, y en ésta no se diezman las alubias. Y lo que importa uno y otro corresponde al cabildo de Cobarrubias, Abad de él y curas Beneficiados de este pueblo por tercias partes y de ello se sacan *ducientos* y cuarenta reales para la luminaria del Santísimo Sacramento de dicha Parroquia de San Vicente. También satisfacen a los curas Párrocos la primicia y por razón de ella los contribuyentes en la Parroquia de San Martín la quinta parte de un celemin castellano de maíz o su valor, y en la Parroquia de San Vicente lo que volutariamente quieren dar los feligreses de ella» (3).

El Común del lugar tenía encabezado con la parte de S. M. el derecho de sisa y por él percibía anualmente en la taberna del Concejo y su Mesón la cantidad de 1.800 reales vellón.

Los gastos anuales del Concejo eran los siguientes: «por la composición de puentes, fuentes, río y caminos 3.000 reales; por el costo de

(1) Sig. 257, fols. 13 y 13 v.

(2) Sig. 257, fol. 13 v.

(3) Sig. 257, fol. 13.

Novenarios y Misas votivas 300 reales; al médico Miguel Ximénez 400 reales; al cirujano Manuel Fernández Campero 440 reales; al Escribano 27 reales y 24 maravedis; al maestro de niños 60 reales; a los que sotie-ran el ganado que muere en el territorio del pueblo 100 reales; al Guarda del campo Manuel Calera por la custodia de la guarda de frutos 300 reales; costo del plantío de árboles y composición del vivero concejil 500 reales».

El Común pagaba anualmente a S. M. 2.366 reales vellón por el derecho de cientos y millones, y por el Guarda de la costa de la mar 40 reales.

Como el Concejo tenía muy escasos bienes propios para el pago de los expresados gastos y tributos, había que recurrir a repartos vecinales.

EL ALCALDE DEL VALLE

Don Francisco Manuel de Campuzano regía la vara de Alcalde Mayor y Justicia ordinaria del valle de Buelna. Contaba el Alcalde 43 años y se hallaba casado con doña Teresa de Ceballos. Tenían siete hijos; tres varones que iban a la escuela del pueblo y cuatro hembras, dos de ellas mayores de 18 años, las cuales «se ejercitan en cosas de entrecasa».

Don Francisco vivía en el barrio del Camino en la casa que hoy pertenece a su descendiente el conde de Mansilla. En 1752 era un edificio de cuatro aguas, de planta cuadrada con 18 varas de fachada y 7 de altura y se componía de «dos pisos, dos salas, un cuarto en alto, otro en bajo, con su bodega, cocina, pajar, caballerizas y corral y dentro de éste una ermita». Confrontaba «por Cierzo y Solano con camino real, Ábre-go y Regañón con prado de dicha casa y si se arrendara valdría en cada un año 14 reales vellón».

En la ermita de la casa del Alcalde se celebraban todos los años dos misas cantadas, treinta rezadas y un aniversario el día de San Mateo, y durante la Cuaresma se rezaba en ella el Rosario al que acudía toda la gente de aquel barrio.

Don Francisco Manuel administraba su cuantiosa hacienda por medio de sus criados y operarios. Poseía otra casa en el mismo barrio y otra en el de los Palacios.

El servicio de su casa le hacía con un criado al que pagaba anualmente 23 ducados, y dos criadas que ganaban 8 ducados cada una. Los tres vivían y comían en la casa del amo. En la caballeriza tenía dos

yuntas de bueyes, cuatro vacas con sus crías, dos jatas, tres cabras, tres ovejas, siete cerdos y dos caballos de silla.

Pegante a la casa tenía un huerto plantado de berzas y un prado con 17 nogales y como todos los hidalgos de Los Corrales era dueño de unos cuantos castaños en el campo de la Rasilla (1).

LA CLERECÍA DEL LUGAR

Residían en Los Corrales cinco señores Sacerdotes.

El anciano Vicario del valle de Buelna y beneficiado de ración entera de la iglesia Parroquial de Los Corrales don Jerónimo del Castillo (2) vivía como un Obispo en la casa que él mismo había edificado en el barrio del Camino. Don Jerónimo pertenecía a una de las más ricas e hidalgas familias del Valle. Además de las pingües rentas que le producían sus muchas heredades, servía la capellanía—espléndidamente dotada—que sus padres don Francisco del Castillo y doña María de Quijano habían fundado, bajo la advocación de San Francisco, en la ermita de su casa solariega del campo de la Rasilla; casa y ermita que a la sazón pertenecían a otro don Francisco del Castillo, sobrino carnal de don Jerónimo y nieto del Fundador.

A estas rentas añadía don Jerónimo las que le proporcionan la capellanía fundada en la parroquia de San Vicente por el capitán don Francisco Díaz de Vargas, y el beneficio de ración entera que disfrutaba como párroco del lugar.

Servían al Vicario dos criados y un ama a quien daba cien reales de vellón al año «y veinte reales más para ropa blanca». Junto a la casa había edificado una buena caballeriza para alojar sus ocho cabezas de ganado vacuno y su caballo.

Los renteros y aparceros de don Jerónimo se hallaban extendidos por todo el valle.

El cargo de Beneficiado de media ración le ocupaba en aquel tiempo don Juan Domingo de Quijano (3), clérigo de mayores, tan hidalgo como el Vicario y casi tan rico, por su casa. Vivía en el barrio de la Pontanilla con ama y criado y un sobrinito a quien educaba.

En cambio don José González de Quijano (4), cura del barrio de

(1) El memorial de don Franco Campuzano se halla al fol. 217 del tomo de Ensenada que lleva la sign. 259.

(2) Sign. 260. Eclesiásticos fols. 2, 40 y 82.

(3) Sign. 260 fol. 15.

(4) Sign. 260 fol. 31.

Lobado era tan pobre que ni siquiera tenía caballo para ir a los lugares del contorno cuando razones de su ministerio hacían necesaria su presencia. En la casa de este Cura—regida por su hermana doña Antonia, solterona de 50 años—no había criados de ninguna clase.

Ya hemos dicho que don Jerónimo acaparaba dos de las cuatro Capellanías que había fundadas en el lugar. De las dos restantes la fundada por doña María y doña Isabel Gutiérrez de Vargas era desempeñada por don Manuel Díaz de Quijano (1), joven clérigo que en noviembre de 1752 se hallaba en la villa y Corte de Madrid; y el Cura de Coo don Lope Fernández Cavada (2) era capellán de la Capellanía erigida en San Vicente por don Francisco de Ceballos. Don Juan Díaz de Quijano, padre del capellán don Manuel, tenía el título de Patrono y administrador de la Capellanía Gutiérrez de Vargas.

Otro clérigo de muchas campanillas tenía su residencia en Los Corrales: Don José Manuel del Castillo (3), Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, y capellán de la Capellanía fundada años hacía en el pueblo de Somahoz por el rico hijodalgo don Mateo de Ceballos.

Todos estos señores curas andaban continuamente de un extremo a otro del Valle para asistir a las numerosas exequias y cabos de año que se celebraban en sus Parroquias. En todos los testamentos de los hidalgos cuantiosos, existe invariablemente la cláusula: «Que asista a mi entierro, día de ocho días y cabo de año, toda la clerecía del Valle». Muchos, además, fundaban aniversarios «por siempre jamás».

La Historia no consigna quién de los mencionados señores era el mejor cantor del *Parce* y del *Dies irae*, cualidad por entonces estimadísima en los eclesiásticos.

LOS CONSPÍCUOS

La mayor parte de los vecinos del pueblo eran Nobles Hijosdalgo, pero si en cuanto a la sangre no había diferencia entre ellos, habíala, y muy grande, en cuanto a los bienes de fortuna, desde don Francisco del Castillo (4), el rico Mayorazgo del Campo de la Rasilla, hasta el Hospitalero de Nuestra Señora de la Cuesta, Manuel Pérez de Lahesa,

(1) Sign. 260 fol. 36.

(2) Sign. 260. Eclesiásticos, fol. 61.

(3) Sign. 260. Eclesiásticos, fol. 75.

(4) Sign. 259, fol. 178.

que no poseía tierras de ninguna clase, según él decía «por no las tener más ni haberlas heredado de mis pasados».

Don Francisco del Castillo era viudo, tenía 49 años y dos hijos, un varón, que estudiaba en las Escuelas Pías de Villacarriedo, y una muchachita que vivía con su padre. Era además «tutor y curador de las personas y bienes de don Tomás, don Luis, don Antonio y doña Teresa Fernández Cavada, naturales del Concejo de San Felices».

La casa de don Francisco en el Campo de la Rasilla, era casi un palacio, con su ermita y su portada. Interiormente se distribuía en «dos cuartos bajos, dos altos, patio, sala, dos escaleras para ella, caballeriza y pajar». Adosada a esta casa, poseía otra más pequeña donde estaban la cocina, otra caballeriza y otro pajar. Ambas casas se hallaban dentro de un corral cerrado sobre sí, y en él varias socarreñas, la ermita y la portada. Una tapia separaba el corral del pequeño huerto de la casa, en el que su dueño había plantado dos cerezos, dos nogales, ocho manzanos e igual número de perales, y había colocado dos pies de colmena. A pocos pasos de su casa, «en la huerta que llaman de la Rasilla», poseía don Francisco una heredad de treinta carros que era de las mejores fincas del lugar.

Don Francisco era rico en ganados; tenía aparceros en San Mateo, San Felices, Cieza y Los Corrales. En casa tenía dos pares de bueyes de labranza, dos jatos, dos vacas de vientre «la una parida con su bello», una novilla de tres años, una rechada de año y medio, «cinco cerdos de muerte y dos de cría», y dos caballos «uno de silla de cuatro años y otro de treinta meses».

Las tierras y prados de Castillo se extendían por toda la vega: poseía fincas en la mies del Pendio, sitio del Agua; en la mies de Useda; en Lobado, al sitio de Santa Gadea; en la mies de la Hoya, sitio de Cotejón; en la portilla de Lombera, la Serna de Corraledo, el Nogal de Ciscón, etc. Y era dueño de muchos árboles, entre ellos un nogal y seis castaños viejos en el Campo de la Rasilla, junto a su casa.

Otro conspicuo hidalgo del lugar era don José Melchor de Quijano (1) «Escribano público por S. M. y del número y Ayuntamiento por título y nombramiento del excelentísimo señor Marqués de Villena y Aguilar» a quien pertenecían las escribanías de Buelna.

Componían la familia de don José Melchor, su mujer y seis hijos; dos varones de 13 y 7 años y cuatro hembras de 20, 16, 10 y 5 años respectivamente. Las hijas vivían en la casa paterna y ayudaban a su gobierno. El hijo mayor estaba en Viérnoles estudiando Gramática y te-

(1) Sign. 259, fol. 320.

nía consigo al pequeño que asistía a la escuela de primeras letras de aquel pueblo.

Con la familia del Escribano vivían tres servidores: el amanuense a quien se gratificaba con 300 reales anuales, un criado que ganaba 24 ducados y una criada que percibía 12.

Habitaba don José Melchor tres casas juntas «alta y bajas» de su mayorazgo, sitas en el barrio de la Rasilla. La casa alta, que era la ocupada por la familia, tenía «de largo 20 varas y de ancho 14 su alto y su fondo, con sus cuartos en el centro para cocina y dormitorios». Las casas bajas—pegantes a la alta—tenían «de largo otras 20 varas, de ancho 16 y de alto tres y media». En estas viviendas no faltaba «su corral cerrado sobre sí» y lindaban «al Cierzo, con tierra de Tomás Fernández Arenas y huerto de la casa de don Melchor; Solano, casa de don Bernardo Rivas; Ábrego y Regañón, cambera concejil».

Las casas bajas servían «para el recogimiento del ganado y ceba para alimentarlo», y estaban ocupadas por dos yuntas de bueyes, tres vacas de vientre, una de ellas con su jatica de un mes, veinte ovejas, dos cabras, ocho cerdos, cuatro para muerte y cuatro para cría, y dos caballos de silla para uso del Escribano y su amanuense. Dentro del corral había «un huerto para berzas que ocupará la cuarta parte de un carro de heredad, y en el mismo corral seis árboles, los cuatro ciruelos y los dos guindos».

Delante de las casas, y perteneciente a ellas, se alzaba «una ermita a vocación de Nuestra Señora de la Concepción, linda por los cuatro vientos con terreno común, nombrado La Rasilla». Las rentas del mayorazgo que disfrutaba don Melchor, se hallaban gravadas «con la pensión de dos misas cantadas en los días de la vocación de San Juan y Nuestra Señora de la Concepción, su limosna ocho reales por la oblación y luz para los señores curas que dicen misa en dicha ermita, más 12 reales un año con otro por razón de ornamentos» (1).

Entre los bienes pertenecientes al cuantioso mayorazgo de Quijano se hallaba el molino de la Aldea, que bien merece una singular mención, ya que al cabo de los años sirvió a don José María Quijano—descendiente de don José Melchor—para iniciar en él una industria que ha llegado a ser de las más importantes de la Montaña.

Para la descripción del primitivo núcleo de las Forjas de Buelna y sus particularidades, dejo la pluma a su poseedor en el año de 1752:

«Molinos vinculados=Tengo Vna casa de molinos de tres Ruedas

(1) Estas casas y ermita pertenecen hoy a la señora Condesa de Forjas de Buelna, como viuda de don José María Quijano, descendiente directo de don José Melchor.

en dho lugar y Varrio de la aldea que lindan portodos quattro vientos con Prado mio zercado sobresí los que me producen vn año con otro tres cargas de maiz y muelen en el Invierno dos Ruedas y en los demas meses una; tienen la pensión de presas y comporttas para llevarles el agua; dísta del Pueblo dozzientos Pasos y le administro por my» (1).

Con don Melchor de Quijano, compartía las tareas escribaniles del Concejo, don José Manuel de Quijano (2), hacendado hidalgo, que con su mujer doña Magdalena de Ceballos, habitaba una casa de su patrimonio, sita en el barrio de la Pontanilla. Servían a este matrimonio, Andrés García, natural de Reocín de los Molinos, y Teresa del Campo, nacida en la inmediata villa de San Mateo.

Además de los mencionados, vivían en el pueblo unos cuantos señores que no les iban a la zaga en hacienda y pergaminos, talès como don Manuel Gutiérrez de Quijano (3) y don Bartolomé Díaz de Vargas (4), ambos del barrio de la Aldea; don Francisco Quijano (5) cuya casa de La Rasilla constaba «de vivienda en alto con una sala y su alcoba y por bajo cocina y un cuarto con su alcoba, pajar, cabailleriza y corral»; don Jacinto Díaz de Vargas, Mayordomo de la Vera Cruz y algunos más.

Creo inocente advertir, que todas las casas que van descritas y otras muchas del pueblo, estaban tres y cuatro veces blasonadas, con lo que sólo en el barrio de La Rasilla se juntaban más yelmos que en la Real Armería.

LAS SEÑORITAS DEL PALACIO

Había en el pueblo un palación destartalado y triste, que ha dado nombre al barrio en que se alzaba. Creo que era cabeza del vínculo de la familia Quijano Ceballos. Esta familia la componían tres señoras; la mayorazga, casada con don Joaquín de Collantes Bustamante, vivía con su marido en Las Fraguas; las otras dos, doña Josefa y doña María, habitaban el palacio de Los Corrales en compañía de una criada vieja.

El palacio de Quijano, por sus proporciones y su reparto interior,

(1) Sign. 259, fol. 321.

(2) Sign. 257, fol. 345.

(3) Sign. 260, fol. 540.

(4) Sign. 257, fol. 79.

(5) Sign. 259, fol. 190.

por sus dependencias y por la forma de estar éstas distribuídas en torno a la casa principal, era el tipo acabado del gran solar hidalgo montañés.

Veamos su descripción hecha por don Joaquín Collantes en calidad de mayorazgo consorte de Quijano:

«Tengo una casa fabricada en dos tiempos al sitio que llaman de *Palacio*. Tiene de larga 15 varas y media, de ancha 18 varas, de fondo 16. En ella sala, dos alcobas, cocina, cuarto dormitorio y cuarto de despensa en lo alto.

En el patio, cuarto de entrada, otro pequeño para leña y otro mayor para algunas alhajas; cuarto de recibo y otro de despensa y otro pedazo vacante a la caballeriza que pega con dichas casas... y a ésta (a la caballeriza) pegado al postigo entrada de dichas casas con otro cuarto para ganados menores o caballos.

Su portada de sillería y como carro y medio de heredad de corral y en él el horno necesario para cocer el pan para en casa... Lindan por el Cierzo con heredad mía propia, por el Solano con camino concejil, por el Ábrego con heredad mía propia y por el Regañón así mismo con heredad mía... Viven en ella doña Josefa y doña María de Quijano Ceballos, mis cuñadas, hermanas, doncellas. No me pagan renta alguna. Retejo y repárolas yo».

«En dicho sitio tengo una casa torre cuadrada, tiene de ancha y larga y a todos costados 14 varas... Pega con dicha torre otro pedazo de casa».

«Tengo una ermita en dicho sitio y término; su vocación al glorioso San Benito. Tiene campana mediana y menor; tiene cáliz, patena, misal, tres corporales y tres ornamentos. Está fuera de las cercas de dichas casas...»

Estos bienes y otros muchos que en el Concejo poseía don Joaquín, hallábanse vinculados y, por expresa voluntad del fundador del mayorazgo, gravados con «22 misas... con más el almuerzo y comida de el mediodía de el Sacerdote que las celebra y lo mismo al Sacristán que las oficia, porque han de ser cantadas y en días feriados de Nuestra Señora, San José y San Benito, oblación y cera, que, con todas asistencias, retejar y cuidar de dicha ermita, con la cera para rezar el Rosario la Cuaresma y altares mucha parte del común y otras misas votivas» importan anualmente más de 120 reales.

En todo aquel palacio y sus dependencias, no había más seres vivos que las dos señoritas de Quijano Ceballos y el ama que las servía; ni una vaca, ni una oveja...

Doña Josefa y doña María debían estar resignadas al celibato. Tenían ya 27 y 25 años, respectivamente, y muy pocos bienes de fortuna.

Quizá se consolaran pensando que su hermana la Mayorazga, estaba casada con el hidalgo más encopetado del Valle de Iguña (1).

LOS ARTESANOS

Las faenas agrícolas a que todos los vecinos estaban dedicados no impedían a algunos de ellos el ejercicio de ciertos oficios necesarios en todo lugar.

No consigna la Historia el arte que ponía Ángel Ruiz Solórzano (2) en cortar chupas, calzones y monteras, pero sí nos consta que su oficio de sastre le daba dos reales al día, cantidad inferior a la que ganaban Fernando Fernández del Castillo, «de oficio jornalero en la facultad de Carpintería» (3) y sus compañeros Juan Antonio Díaz de Vargas y Pedro Gutiérrez Rasilla (4), pues éstos percibían «tres reales por día de jornal». Los canteros, entre ellos Juan Manuel de la Riva Velarde, ganaban también tres reales diarios.

En aquellos tiempos el cultivo del lino tenía gran importancia en la Montaña—como que de él se vestían todos los aldeanos—y aunque las diversas manipulaciones necesarias hasta fabricar el tejido no eran ningún secreto para las mujeres, había las especialmente hábiles que trabajaban para el público como la hilandera del barrio de Corraledo María Gutiérrez (5) y otra, María Gutiérrez (6), «sin más oficio que hilar a la rueca», que vivía en el barrio de Lobado.

LOS AUSENTES

En un país emigrante como la Montaña era y es raro el pueblo de donde no faltan algunos naturales durante gran parte de su vida.

(1) Creo que representa actualmente a la familia de Collantes, el duque de Santo Mauro. El Abad de Santillana en su monumental obra *Solares Montañeses* (tomo IV, pág. 157 y sigts.), trata por extenso de esta familia de los Collantes de Iguña, pero no cita a nuestro don Francisco. El memorial de este señor se halla al fol. 441 del tomo 257 de Ensenada. El de sus cuñadas al fol. 439 del mismo tomo. Según una información de hidalguía practicada por el Licenciado don Luis de Quijano, abogado de los Reales Consejos, hijo del don José Melchor, nombrado en el texto, el palacio de Quijano fué edificado a mediados del siglo XVI por don Gutierre Sainz de Quijano, tronco de todos los de su apellido en Los Corrales. La información de hidalguía de don Luis se conserva entre los papeles de la casa de Quijano, de Los Corrales.

(2) Sign. 259, fol.

(3) Sign. 259, fol. 201.

(4) Sign. 260, fol. 788.

(5) Sign. 260, fol. 669.

(6) Sign. 260, fol. 679.

En noviembre de 1752 se hallaban ausentes de Los Corrales: don José de Arce (1), residente en Madrid; don Carlos de Arce, vecino del barrio del Camino (2), que se hallaba en Indias y don Carlos del Castillo (3) en Cajamarca, Virreinato del Perú.

Doña Clara de Vizarrón y Polo, (4) viuda del Caballero de Calatrava Don Francisco González Quijano, que tuvo casa en el barrio de la Rasilla, había trasladado su domicilio al Puerto de Santa María.

De Juan Antonio Herrera, marido de Josefa González de la Bárcena, (5) emigrado a Nueva España, faltaba, años hacía, «noticia de su persona, oficio y ejercicio».

LAS COFRADÍAS

Había fundadas en el pueblo tres cofradías: La de la Vera-Cruz (6), cuyo Mayordomo era Jacinto Díaz de Vargas; la de Nuestra Señora del Rosario (7), que administraba Antonio Pérez de la Hera y la de las Benditas Ánimas del Purgatorio (8), que tenía por Mayordomo a don Manuel Días de Vargas.

Antonio García de la Rasilla (9) tenía a su cargo la pequeña ermita de Nuestra Señora del Camino, donde se celebraba misa una vez al año. Junto a la ermita del Camino, había una casita que sólo contenía un cuarto y cocina.

EL HOSPITAL DE SANTA MARÍA DE LA CUESTA

El camino real que paralelo al curso del Besaya y bordeando la cadena de montañas del Poniente atravesaba el valle de Buelna, fué muy frecuentado en la alta Edad Media, por los mercaderes y arrieros que bajaban la lana de Castilla para embarcarla en Santander o en San Vi-

-
- (1) Sign. 260, fol. 245.
 - (2) Sign. 259, fol. 102.
 - (3) Sign. 259, fol. 116.
 - (4) Sign. 259, fol. 113.
 - (5) Sign. 257, fol. 412.
 - (6) Sign. 260, Eclesiásticos, fol. 90.
 - (7) Id. id., fol. 92.
 - (8) Id. id., fol. 93.
 - (9) Id. id., 102.

cente y volvían de aquellos puertos con las ricas mercaderías que nuestras naves transportaban de Flandes (1).

Seguramente que en aquellos tiempos y para albergar a aquellos trajinantes se edificó, a la vera del camino, el pequeño hospital y hospedería de Santa María de la Cuesta, así llamado por la advocación del inmediato Santuario.

En 1752 el hospital había perdido su importancia, si alguna vez la tuvo. Servía de albergue a los viandantes cuyos recursos no les permitían alojarse en el mesón, y no había en él más que una cama para enfermos.

He aquí una descripción del edificio en aquel año: «La casa Hospital tiene 13 varas y medio pie de larga, y de ancha 11 varas y media, de alto cuatro varas y media. No tiene más de un cuarto para el régimen de un enfermo, y donde duerme el que habita en la casa. Confronta por el Cierzo con cambera carretil que viene al Santuario, y por el Solano con la plaza de dicho Santuario, y por el Abrego con dicho Santuario» (2).

Poseía el hospital unas cuantas tierras, «trece castaños viejos pegantes al hospital y diez pies de colmenas nuevas que su fruto es para el culto del Jueves Santo hasta donde alcanza». Los vecinos daban de limosna para su sostenimiento, un año con otro, treinta celemines de maíz.

Todos los años el día de Santa Ana se celebraba en el Santuario una función religiosa con sermón (3).

EL HOSPITALERO

El hospitalero de Santa María de la Cuesta, Manuel Pérez de Lahesa (4), era un hombre de mala suerte: había enterrado dos mujeres y era más pobre que las ratas a pesar de ser uno de los más trabajadores del pueblo.

(1) Ver Cesáreo Fernández Duro. «La marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra...» (Madrid, s. f.).

(2) Cat. Ensenada, sign. 260, fol. 105.

(3) Cat. Ensenada, sign. 260, fol. 105.

(4) Su memorial se halla al fol. 483 del tomo 260 del Cat. Ensenada, me parece interesante dar a conocer su encabezamiento:

«Memorial que hago yo, Manuel Pérez de Lahesa, vecino del lugar de Los Corrales y hospitalero en el Santuario de Ntra. Sra. de la Cuesta... Primeramente tengo de edad 57 años y me man-

Manuel Pérez de Lahesa, luchaba a brazo partido con la vida; atendía a los enfermos y viandantes, hacía de sacristán del Santuario, enseñaba a leer y escribir a unos cuantos niños, cultivaba el pequeño huerto del hospital, cataba sus colmenas y recogía limosnas para los enfermos.

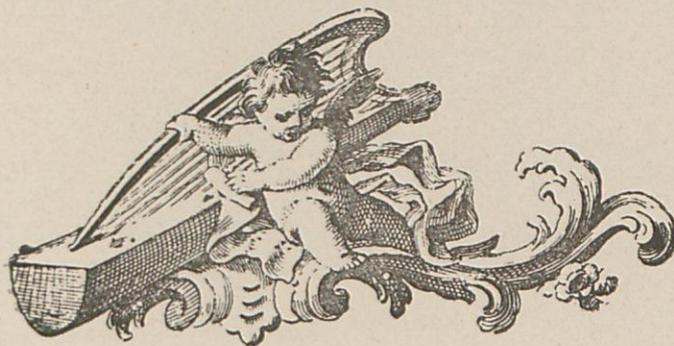
No poseía ni un palmo de terreno. Vivía en el hospital con su tercera mujer y una hija de 17 años que hilaba y atendía las fincas—23 carros en total—que llevaban en renta. El Concejo les daba de balde el prado del Bardalón «por su asistencia a los niños».

El hospitalero de Santa María de la Cuesta debió ser un hombre desgraciado, inteligente y simpático.

FRANCISCO G. CAMINO Y AGUIRRE

tengo de maestro de primeras letras en dicho lugar con 18 o 15 niños, los cuales dan a real de cada uno cada un mes y los de escribir a dos reales cada mes. Tengo una hija de edad de 17 años que me está sirviendo como padre. Su oficio es hilar lino para vestirme y cultivar unas tierras que llevo a renta para mantenernos por no las tener mías ni haberlas heredado de mis pasados. Soy de terceras nuncias.»

«La casa en que vivo es un hospital de Ntra. Sra. de la Cuesta, pegante a su Santa ermita para hospedar pobres viandantes y enfermos de limosna y por obligación que pone Ntra. Sra. y esta sito en dicho lugar de Los Corrales.»





NOS LOS DIPUTADOS PERPETUOS POR S. M.
CATÓLICA (QUE DIOS GUARDE) DE LA REAL JUNTA DE SANIDAD
de esta Nobilísima y Excma. Ciudad de Cádiz, y Poblaciones de su jurisdicción &c.

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE LAS PATENTES DE SANIDAD

Las normas de derecho por lo general y en especial en el orden administrativo, tienen por origen la costumbre; el poder central cuando se dispone a legislar, recoge la experiencia, ya del pueblo sobre que recaen las providencias, ya del extranjero, cuando por circunstancias favorables de medio se adelantan a estudiar aquel problema las entidades similares del mismo.

En el orden sanitario, España, colocada en los confines del Mediterráneo, centro del comercio marítimo preferente hasta mediada la Edad Moderna, con comunicaciones frecuentes con «Berbería y la parte de Levante e islas de la Morea», lugares donde de modo endémico reinaron muchas pestilencias y sobre todas las pestes, que por eso se llama levantina, tuvo como Italia que defenderse contra aquel mal, ya que el

puerto de Barcelona como el de Marsella, Génova y Nápoles, tenían comercio activísimo con aquellas procedencias. Los puertos tuvieron sus peculiares Ordenanzas sanitarias previsoras, organizaciones técnicas como las Morberías que ya en el siglo xv tenían médicos que visitaban las naves antes de darles plática y más tarde, mejor organizados, constituyeron verdaderas barreras administrativas como fueron la Intendencia sanitaria en Barcelona y Marsella y las Magistraturas de Sanidad en las Repúblicas Italianas.

Siempre fué norma defensiva el huir de los lugares epidemiados, no tener contacto con los puntos sospechosos y por ende considerar mal defendido el puerto donde no se tomaran medidas contra las pestilencias. Lo primero necesario era conocer la procedencia del barco y de los géneros que condujere, cosa difícil en aquellos momentos de poca seguridad en la navegación, por zonas de piraterías y por la especial predilección que por el comercio de contrabando tenía buena parte del movimiento marítimo. A tal fin aparece el documento llamado Carta o Fe de Sani-

OFICINA DE SALUD PÚBLICA DE CÁDIZ.



LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD DE
esta M. N. M. L. y M. Heróica Ciudad y Puerto
de Cádiz.



NOS LA JUNTA DE SANIDAD
DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE SANTANDER Y
SU PUERTO.

CERTIFICAMOS que (por la misericordia de DIOS) ésta Ciudad, su Ria y demas adyacentes se hallan libres de mal de peste, epidemia, ú otro contagio; que por conseqüencia están tomadas las devidas precauciones para guardarse de aquellos parages donde se tiene noticia existe, conforme á las órdenes de S. M.; y últimamente que el Comercio de ésta Plaza sigue corriente y franco. Por lo que de requerimiento de *Claus Steffens Capitán de la Galeota Hamburguesa, Technet que en la ttre. siete de Tripulacion y ningún Pasajero deve navegar para Bilbao*

Mandamos expedir la presente firmada de nuestro infrascripto Secretario, sellada con el de las Armas de ésta Ciudad en Santandér á 23 de Junio de 1806.

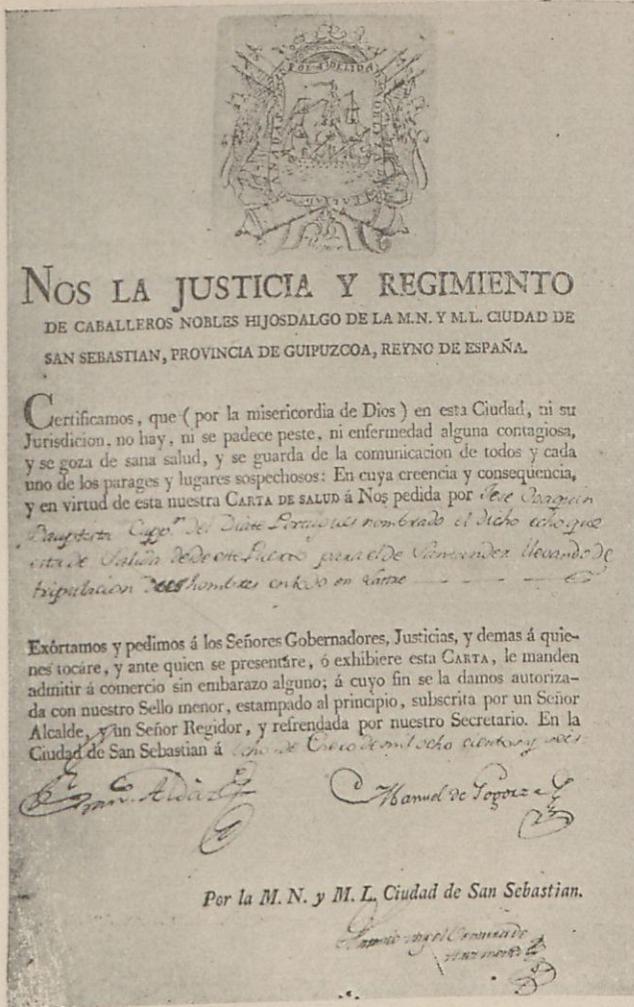
*Cargante de Legacion
para Conningen*
Lee Lurt
Redio el dia 18 de Julio.
D. Pedro Lurt

dad expedido por las organizaciones sanitarias de los puertos para que el barco tuviera ese resguardo, documento en que se hacía constar el estado de salubridad del puerto y las condiciones de la nave y su dotación y cargamento.

No estaba generalizado a principios del siglo XVIII; puertos que se juzgaban bien preparados en el orden sanitario, consideraban fundamental esa documentación y pasó a ser medida de gobierno nacional cuando una vez más, en 1720 aparece la peste bubónica en Marsella y se extiende a sus cercanías. Llegó la noticia al Rey Felipe V

y con el Consejo de Castilla se ocupa de defender a la nación de tan terribles estragos que anteriormente la han maltratado. Y a fuer que en aquella ocasión «la calamidad que afligía a la ciudad de Marsella de Francia y sus cercanías» no pudo pasar a España por el formidable muro defensivo, que para evitar comunicación y contrabando, puso el gobierno.

Y así hay disposiciones en que se dice no sean admitidos géneros algunos si no traen fe o testimonio de sanidad y sus refrendaciones en los puertos sucesivos de escala de la nave, prohibiéndose totalmente la entrada de los procedentes de Francia y sellando todos los géneros que había en España, mandando quede apuntado en los libros de los mercaderes lo que del registro se fuere sacando con intervención de las aduanas (Real Despacho de 20-VIII-1720) y lo que se aprehenda sin seguros



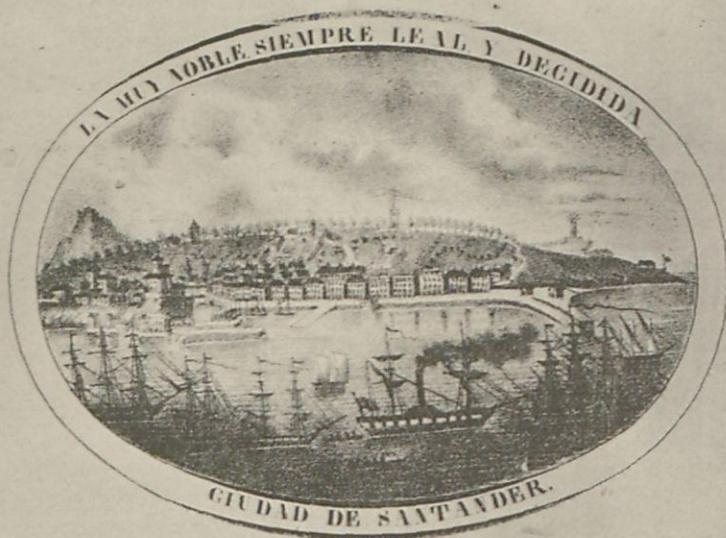


EL CONSEJO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO
DE ESTA MUY NOBLE ILUSTRE, Y SIEMPRE FIÉL,
CIUDAD DE ALICANTE.

tes o enviados por Mí o por los cónsules i las personas que cuidan de esto han de estar atentas a los estilos de cada provincia, forma de las patentes que se dan, porque la variación de la forma es sospecha de falsedad i de Berbería son las más seguras las de los cónsules franceses o ingleses i nunca libres de sospecha por lo cual se han de cautelar mucho los navíos franceses i otras naciones que vienen de aquella parte; i donde hubiere vicario de la Redención que fuere conocido se podrán admitir sus patentes con las calidades arriba referidas, i los capitanes o patrones han de manifestar su derrotero para conocer las escalas que han hecho i lo que se han detenido i si han arribado involuntarios por algún accidente de la mar».

En sucesivas y continuas disposiciones se va imponiendo el uso obligado de las patentes sanitarias marítimas, estando años después tan generalizadas que solamente regiones de Centro América y del Sur no las expiden por no existir en realidad organización sanitaria alguna.

Las medidas de aislamiento tomadas con motivo de la peste de Marsella originaron cuantiosos gastos, pero fueron sostenidas hasta 1723 en que por Real Despacho de 18 de Junio se notifica el levantamiento de una gran parte de dichas medidas. «Se manda a los Comandantes levanten las tropas en todas las marinas y fronteras dejando sólo algunas en los caminos de Francia; se quiten los barcos de guardias que están puestos en varios puertos y rías para la defensa de la salud».



EL PRESIDENTE Y VOGALES DE
 la Junta Municipal De Sanidad
 de la M. e. V. S. L. y O. Ciudad de Santander, Capital de su Provincia &

Certificamos Que este puerto y todo su comercio se percurre con particular celeridad y comodidad de los pasajes insanos que goza de otros puertos y salubridades y esta libre (o Libre grama) de peste y enfermedades contagiosas y epidemias gozando del mismo beneficio
 su Capitan ^{que}
 hace viaje a ^{con} ^{de regulacion}
 en virtud del citado Capitan, segun el Real que ha acordado, considerando su compromiso en

Llevar de pasajeros a

Y para que pueda haverse con mas firmeza firmada del Presidente, autorizada del Secretario y con el V.º B.º del Cap.º del Puerto. Santander de de 18
 V.º B.º

El Presidente

El Capitan del Puerto.

El Secretario

Se aprovecha sin embargo aquella epidemia para dejar un principio de organización sanitaria permanente en toda España y en el mismo Real Despacho se manda que el Marqués de Campo Florido dé las órdenes necesarias para «crear a base de los guardas de tierra o patrones o cabos de los barcos una custodia de la salud como si principalmente a ello estuvieran destinados o sean nombrados por el Gobernador de Hacienda o por los arrendadores de rentas reales; los cuales aprehenderán todo lo que viniere de parte sospechosa sin le-

gítimos despachos, haciendo sus denuncias a los Jueces ordinarios, quienes darán cuenta a la Junta de Sanidad (en Madrid) para que provea; quedarán en fuerza y vigor las Morberías, visitas de navíos y lo demás que se practica por Sanidad. En Navarra y Aragón no queden más que las tropas de sanidad; en Vizcaya quede el cuidado de la salud al cargo de las Justicias como antes se practicaba y lo mismo en Alava, encargando la custodia a los Ministros de rentas; lo mismo se hará en toda la costa de Galicia, la Montaña y Asturias, quedando libres de la carga de guardias las milicias y paisanos que hasta aquí se han mantenido en ellas». Se establece la duración de las cuarentenas para las procedencias peligrosas y se manda cesen los repartimientos establecidos para sostener las guardias del cordón.

Hemos detallado este Real Despacho porque en él se encuentra el origen de la jurisdicción sanitaria permanente en todos los puertos, aun-



D. RAPHAEL NOGUEYRA

HUJUS NOBILISSIMÆ FIDELISSIMÆQUE CIVITATIS
CORUMNIÆ SENATUS, SUIQUE INSTITUTI SANI-
TATIS SECRETARIUS, &c.

Universis, et singulis presentes litteras inspecturis notum facio, in hac Urbe nullam planè noxiam, luem, aut contagionem serpere, quinimò, Dei singulari beneficio, hoc tempore puro, ac salubri aere frui; cumque eo ipso fungatur *de Poreham*

de admirata Anna Maria Magister Navis *Ganga*
dicta sua Navi, et *alij septimo nauti* mihique exposuerit se cum

hinc, primo vento secundo, *Galien*
navigaturum, in ipsius majorem rei fidem
patentes has litteras, hujus Civitatis sigillo communiri feci. Actum

Corumnix die *regimo quarto* mensis *Aprilij* anno milles-
centingentesimo *octo*

D. Raphael Nogueyra.

que de modo confuso que en disposiciones posteriores se aclara. Se vé que todavía no están formadas las Juntas de Sanidad en los puertos y ejercen la función sanitaria, las Justicias, los Administradores de Hacienda, los Arrendadores de rentas reales, etc., suscitándose competencias que por lo que hace a Santander detallaremos.

En 1734, el Obispo de Málaga, Gobernador del Consejo de Castilla y Presidente de la Junta de Sanidad, envía al Gobernador de las cuatro villas de la Costa de la Mar, y Bastón de Laredo la R. O. de 11 de Agosto en la que se ordena cesen las precauciones del tiempo de la epidemia quedando sólo las precisas para el resguardo de la salud, disponiendo que la visita de fondeo es propia de los Regidores acompañados de un

Médico y Cirujano, a ser posible de los asalariados por la ciudad, para que hagan el reconocimiento de las patentes para saber si han tocado en lugares sospechosos. Pero el Alcalde Mayor de Santander sigue visitando los navíos a su llegada sin dar conocimiento al Gobernador de las cuatro villas y Corregidor de ellas «por haber sido estilo y costumbre inconcusamente observada y practicada en esta villa el que sus Alcaldes Mayores, aunque se hallen presentes los Corregidores hayan conocido, aprehensiones, pleitos civiles y comunales, visitas de navíos y embarcaciones que llegaren



OS GUARDAS MÓRES DA SAUDE
desta Cidade do Porto, e seu Termo, Fidalgos da Casa
de Sua Magestade Fidelissima, e Vereadores immediatos
do Illustrissimo Senado da Camara, &c.

Fazemos saber a todos os Ministros, e Officiaes da Saú-
de, e mais pessoas, a quem esta nossa Certidão de fé. e
verdadeira certificação for apresentada, que pela Divina Mi-
sericórdia de Deos, está esta Cidade livre do Mal da peste,
e de outro qualquer contagioso; e porque desta vai para as
Portas de Vtrecht, ou Saure, Dinamarca, Rarmonia,
Utrecht, e Sueden, com D. C. P. P. de S. S.
pulsam inclusive os M. S. S.

para que se lhe não ponha impedimento, lhe mandamos pas-
sar a presente por nós assignada, e sellada com o Sello de-
sta Cidade. Porto em 19 de Abril de 1806 E eu

Castro Rodriguez Soares Escrivão da
Saúde o sobscreevi

Joaquim de Vas. de Castro Soares

Rango

Do Sello 143

a la Ría de dicha Villa». Por tal motivo el Intendente de Laredo, Gobernador Corregidor, eleva al Real Consejo de Castilla expediente por virtud de que «habiendo sido práctica de costumbre observada que hallándose en estas los Gobernadores de las Cuatro Villas, conozcan de todas las visitas de navíos que entran y salen en el puerto y no los Alcaldes que nombran los dichos Corregidores, no deben mezclarse en las visitas de navíos». Se ordena al Alcalde Mayor de Santander que sin autorización de dicho Gobernador, no pase a visitarlos. (Provisión Real de 4-XII-1730, librada a instancia del Alcalde Mayor de Santander don Felipe de Cagigal).

Trasladadas por dicho Intendente de Laredo, se reciben órdenes del Cardenal de Molina, siguiente Gobernador del Consejo de Castilla y como Presidente de la Junta Suprema de Sanidad para que las embarcaciones se admitan previa la presentación de sus despachos de Sanidad autenticados de los Cónsules y «por mano del Intérprete Jorge Guay se presenten a los ministros de la Junta de Sanidad de esta Costa (2-IX 1740) y se haga saber al Administrador de las Reales Aduanas la cuarentena impuesta (R. O. 7-VIII-1740). Esta Junta de Sanidad residía en la capital inmediata (en el caso, Laredo) (17-X-1740).—Por fin se crean con caracteres más definidos las Diputaciones de Sanidad, delegadas de la Junta de la Capital (Laredo) con Intérprete Real, Cabo, Escribano y Médico que revisa la gente puesta toda sobre la borda del navío a su llegada, tomando juramento y conminando al Patrón con pena de la vida si ocultare la verdad de los puntos de procedencia y circunstancias del viaje, dando cuenta a la Junta y al Gobernador del resultado de la visita. En este edicto de 15-October de 1740 se fijan los puertos cómodos donde podrán recibirse únicamente los barcos y quedan autorizados los puertos de Santoña y Santander, por disposición de don Domingo Bretón, Gobernador de Laredo, siendo las Justicias en dichas Villas quienes formen las Diputaciones de Sanidad. Se prohíbe terminantemente el que nadie se acerque a los barcos antes de ser visitados y el Alcalde Mayor de Santander publica un bando prohibiendo a toda embarcación salga a limonaje antes de que el barco sea admitido por la Diputación de Sanidad, bando que fué fijado en el Cantín de la calle de la Mar para conocimiento de todo el Cabildo de San Martín, a más de haberse reunido expresamente para ello ante Escribano. Desde entonces subsiste como medida en nuestra legislación sanitaria dicha prohibición de comunicación con los barcos antes de su libre plática, cuya infracción ha sido castigada siempre con graves penalidades.

Este período de organización de las Juntas de Sanidad en las Costas coincide con la difusión de las Patentes de Sanidad y certificados de salud, expedidos, ya por las Justicias (Vizcaya y Guipúzcoa) ya por

dichas Juntas en que se acredita el estado sanitario de la ciudad y del puerto.

Tales documentos, en cuanto se refiere a España, están escritos en idioma castellano o en dialectos regionales (catalán especialmente). Los de Cádiz llevan en la cabeza del documento un primoroso grabado, como puede verse en las adjuntas ilustraciones, la primera de las cuales pertenece a una patente del año 1806 y la segunda a otra de 1821. En la de 1806 certifican los diputados perpetuos por S. M. de la Real Junta de Sanidad, y su texto dice así, después del encabezamiento que se ve en el grabado adjunto: «A todos los señores Jueces, Magistrados, Tribunales, y Ministros Comisionados, de qualesquiera Ciudades, Villas, Lugares, Castillos, Torres, Ensenadas y Surgideros ante quienes estas Letras se presenten: Certificamos que por la Divina Misericordia de Dios nuestro Señor, esta Ciudad y sus moradores están libres y sanos de todo contagio pestilente, y corriente su Comercio; y en fuerza de orden de S. M. se guarda con el más aplicado desvelo de los parages de donde se tiene noticia padecerse, no admitiéndose a comercio personas, embarcaciones, ni géneros que procedan de sus inmediaciones. Y para que conste, de pedimento del Capitán (*sigue el nombre del mismo*) que lo es de (*clase del barco*) nombrado (*nombre del mismo*) que se halla surto y anclado en la Bahía de esta Ciudad, donde fué admitido a libre plática y comercio; y ahora dice hace viaje para (*nombre del puerto*) con (*número de tripulantes*) personas de tripulación, incluso dicho Capitán: damos la presente firmada por nos, y del secretario de nuestro Juzgado y Junta de Sanidad, en Cádiz, etcétera...»

Las patentes del Norte de España son primero manuscritas y hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX se ven impresas. Las de Santander son sencillas, y por los grabados que damos se pueden conocer las correspondientes a dos épocas: a principios de siglo XIX y a mediados del mismo.

Las del año 1821 suelen tener en cabeza el escudo grabado de España, y al pie el sello también grabado, de la ciudad con el barco, la torre y las cabezas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio.

Hemos visto varias de Bilbao de 1806 firmadas por don Benito San Juan, Mariscal de Campo, Gobernador militar y político de la Villa, y ninguna de ellas lleva grabado ni adorno tipográfico alguno.

De las de San Sebastián, Salou (Tarragona) y Alicante, nos darán idea los grabados que se reproducen como ilustración a estas notas.

Por el que damos de una patente de la Coruña de 1806, puede observarse que en esta ciudad, al igual que se hizo en varios puertos extranjeros, se redacta el texto en latín, y al pie lleva pegado el sello, sobre papel con las armas de Coruña: Torre sobre peñascos, a lo alto del lado

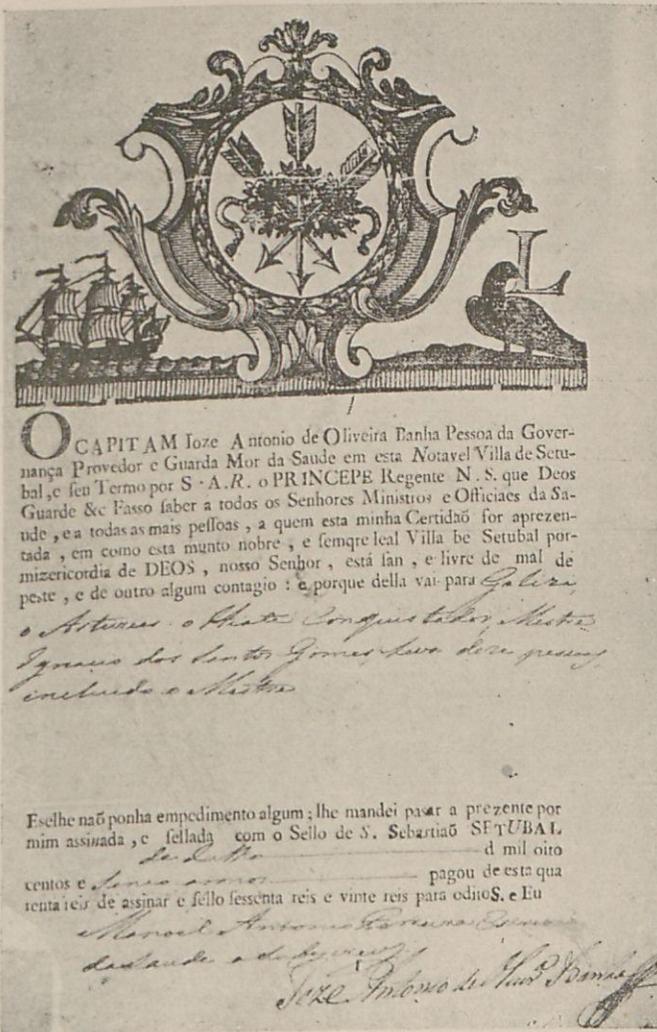
derecho un farol, abajo una calavera sobre dos huesos cruzados, orlado con venetas. En el fotografo adjunto no se percibe este sello, solamente se ve la marca y huella del mismo.

Las patentes extranjeras suelen estar impresas por lo general en latín, sobre todo las holandesas que han conservado esta lengua hasta 1925 o 1926.

El idioma danés y el inglés se advierten frecuentemente en las patentes de estas naciones y también en Norte América, así como el uso del latín.

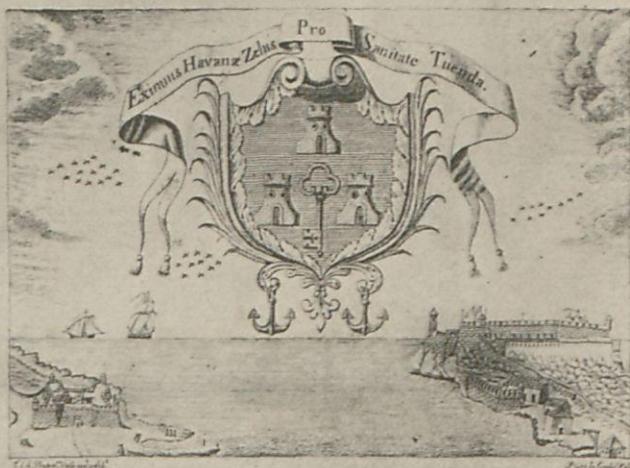
Algunas hay impresas en pergamino sin escudo ni alegorías. De las de Portugal y de la Habana podemos ver un ejemplo en los grabados que ilustran este texto.

Siempre estos documentos tienen referencias del cargamento, número de hombres, destino y cuando el barco hace escalas en el viaje como ocurre en los que viniendo de Francia a Santander tocan en Castro Urdiales y Santoña, en ellos se consigna al dorso por la Junta local, que sufrieron la visita de Sanidad, observaron una cuarentena de 24 horas y al fin fueron admitidos a plática; este es el origen del documento llamado refrendo que ha persistido en España hasta 1923. Las patentes de Sanidad son documentos que aun en la actualidad llevan siempre los barcos, y en estos últimos años incluyen la estadística de morbilidad y mortalidad de los últimos 15 días en la ciudad de procedencia.



Existe otro documento sanitario llamado patente personal de Sanidad, cuyo origen es el boleto de sanidad que exigían los Comandantes de los cordones sanitarios para permitir el paso a los viajeros que llegaban de zona sospechosa o infecta y por virtud del cual se les aislaba en casas-lazaretos un tiempo prudencial hasta conocer si enfermaban o no. Esos documentos personales motivaron tales perturbaciones, quejas, abusos y disgustos, que en 1833 dieron lugar a la supresión definitiva de los cordones sanitarios por inútiles y hasta perjudiciales en el orden sanitario. Aún subsisten éstas patentes personales que por prescripción internacional se dan a los pasajeros de los barcos que llegan de puertos declarados infectos y dentro del corto plazo de incubación que un perfecto conocimiento de las enfermedades pestilenciales (únicas a las que se aplica), señala de manera útil y tan sólo para vigilancia, en libertad, de los mismos pasajeros.

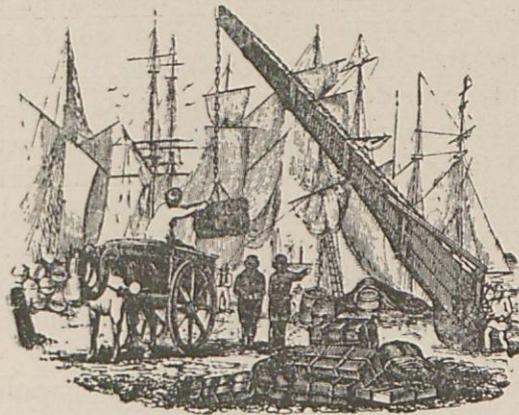
El convenio sanitario internacional de 1926 aconseja a los gobiernos



NOS LOS INDIVIDUOS NATOS DE LA JUNTA
de Sanidad, D. Nicolás del Toro y Toledo, Capitan de Fragata de la Armada Nacional y de este Puerto, Caballero de la militar orden de San Hermenegildo, Regidor diputado del Escmo. Ayuntamiento D.^o Augustin de Palma y D. D. Nicolás del Valle, Médico honorario de Cámara, y Proto-médico Regente por S. M. del Protomedicato de esta siempre fiel ciudad de San Cristóbal de la Habana é isla de Cuba.

firmantes se estudie la supresión de la Patente de sanidad marítima o al menos su visado por los cónsules y no será difícil que en breve lo veamos desaparecer, ya que para conocimiento del estado sanitario de los puertos y de los barcos se está haciendo uso frecuentemente de la radiotelegrafía que promete en breve servir eficiente y completamente los servicios sanitarios con un código especial de señales, y hasta para la autorización radiotelegráfica de libre plática, sin necesidad de visita sanitaria.

DR. C. GARCÍA LUQUERO





PARADOJA EN POESÍA

Si alguna característica puede originarse al momento actual, es esta palabra: paradoja. De simple artificio literario ha pasado a gobernar el mundo, y con más razón la literatura, de donde salió, y a la que vuelve con un poder prestado; pero avasallador.

Una superficial ojeada descubre al punto toda la ahogante floración de paradojas. Pocas influencias tan extensas como la actual de Gómez de la Serna, pocas también tan molestas. Detrás de Ramón, ágil, ingenioso, funambulesco, maestro en malabarismos literarios, pero capaz, asimismo, de ordenadas construcciones, viene la invasión de los que buscan la admiración del mundo con una paradoja que ni es ironía, ni sátira, ni descripción, sino solamente pírueta. Y sobre píruetas nada puede construirse.

Mas estas miradas superficiales sólo abarcan paradojas superficiales, menos dañinas en realidad que en apariencia, porque probablemente se trata de una moda fugaz, de un género degenerado apenas huído de entre las manos de su creador, convertido muy pronto en una fabricación en serie, cuyo secretario está a la vista, y sólo aguarda a un sistematizador irónico. En lo hondo existen paradojas vitales, porque son médula o porque han llegado hasta ella desde fuera, y allí arraigaron. ¿Desde siempre o para siempre? Los problemas estéticos, por muchos intentos que se haga en tal sentido, aparecen siempre faltos del matemático final *como queríamos demostrar*. Sólo cabe en ellos el iniciador *en efecto*.

Y descartada toda ambición de crítica o solución, fácil es discernir que la actual poesía, agudísima cumbre literaria, está regida por una pa-

radoja: «La poesía pura es lo que queda una vez quitado todo lo que no es poesía». Paradoja esquivante, círculo de caballo en picadero que encierra al girar, no ya una no buscada definición, ni siquiera una sensación de lo que puede ser la poesía pura. Sólo una aspiración.

Por todas partes aflora esa voluntad de diferenciación. Rebelión contra la Estética del ex Maestro, contra la teoría de Croce de un solo Arte manifestado en mil obras artísticas diversas, discusión en Francia sobre la poesía pura, debate ya famoso, como el de los antiguos y los modernos. Separar, aislar, tal es la obsesión del momento. Y sin embargo, Juan Gris, un perseguidor de esencias, al enfrentarse con una clásica Madona de Rafael, veía consistencia de carne en la tela de un cojín, y calidad de cojín en la carne del Niño. Seguramente se trataba de una interpretación personalísima, un prestar a Rafael una aspiración suya. Aunque bien se me alcanza la inutilidad de relacionar teorías con sensaciones, cito esta de Juan Gris, conservada por Gerardo Diego, porque ella, mejor que sus teorías sobre la pintura regida por las matemáticas (álgebra, geometría, arquitectura) agudizó en mí una impresión ya antigua. La de que las artes, en su pugna actual por diferenciarse, se confunden y mezclan, puesto que no cabe la absoluta transmutación. Esa voluntad empuja a la poesía del hoy, en un sentido, hacia otro arte, hacia la música. Amenaza sacarla fuera de la literatura. En el sentido opuesto la ha metido ya más adentro, en la prosa.

Ejemplos no faltan en el momento presente, tan rico en poetas: Gerardo Diego, Guillén, Cernuda, Alberti, Salinas, García Lorca... Pero un solo verso es suficiente, uno, cuajado y perfecto, de Alberti:

Gacela sin fanal, cruz sin faroles.

Verso oscuro, desde luego, como lo es la más afinada poesía actual. Oscuro fué don Luis de Góngora el gongorino, y oscuro es Valéry. Dámaso Alonso, Thibaudet Noulet, Cohen los explican magníficamente, Marichalar habla del exceso de luces de Valéry, el que dijo que todo lo valioso está velado. No importa. Cuando una poesía se hace hermética para la masa de los ciudadanos de la República Literaria, para los de la calle, es una poesía oscura. Cumbre, sí lo es; pero cumbre velada, oscura. Aunque en el cenáculo en donde ha nacido, unos cuantos, más identificados con el ambiente que la ha producido, con más abierta sensibilidad, desentrañen su sentido. Y aun muchas veces no es ni una labor colectiva, ni una coincidencia en la interpretación. Es la exégesis de uno de ellos, aceptada por los demás.

Verso oscuro. La poesía, la idea—elemento intelectual—se completa con la armonía—elemento emocional. Horacio y Fray Luis con el equilibrio entre ambos, Góngora y Valéry, por exceso de intelectualismo,

representan otra paradoja, el predominio del segundo. Epigono hizo suyo el verso de Alberti, sólo armonía.

Gacela sin fanal ¿Qué quiere decir estas tres palabras al hablarnos de esa gacela falta de un objeto que no suelen tener los animales de su especie? Desde luego el poeta las dotó, dentro de sí, de un sentido que, por propia revelación, algunos de sus amigos conocerán sin duda. Desde fuera sólo se percibe la armonía de las tres palabras combinadas, su valor, dígase de una vez, musical.

Hoy, cada verso tiende a valer aislado. (En una sonata los temas valen por sí mismos).

Las palabras son ya notas y, como en la música, permutables. Fray Luis dijo

Del monte en la ladera
por mi mano plantado tengo un huerto.

Para seguir expresando la misma idea, para que esta siguiese siendo, el poeta, al elegir sus palabras, veíase forzado a no salir de un determinado círculo. No sucede lo mismo con el verso de Alberti. La *gacela sin fanal* puede ser transformada en otra cosa, en unas rejas a las que falta la palidez, por ejemplo. Lo único importante es mantener la armonía sonante del verso. Si Alberti, poeta siempre, hubiese encontrado, por una distinta asociación de ideas y emociones, otra armoniosa combinación de palabras-notas para la primera parte de su verso, el valor de éste no hubiera en nada desmerecido.

Y ese valor se lo dá, independientemente de las palabras, la armonía, el ritmo interior, y cuando éste falla, muchos versos modernos, que lo han perseguido ásperamente, desentendido de todo lo que no fuere él, se desploman, faltos del apoyo de la idea. Una identidad más con la música.

Otra me la dió una explicación de José M.^a de Cossío. Al referirle mi preferencia por el aislado verso de Alberti, me habló de un confuso sentido simbolista, de algo que para mí no era en el fondo sino una emoción. Ahondando ésta se identifica, en calidad, con la producida por un final retardado, ya hístico de Bach, o la nota profunda y desgarrante que inicia algunos tiempos lentos de Beethoven. Es decir, que el verso de Alberti resuena en mí como una regalada música.

Emociones idénticas, técnicas parecidas, inconscientes acercamientos que todos los hechos van señalando. Hoy más que nunca, la poesía está necesitada de un instrumento musical, la voz. En los tiempos de las recitaciones poéticas, en la vieja Grecia, los poetas apelaban a este medio por carecer de otros más expansivos, abundantísimos hoy y, sin embargo, en la extrema vanguardia, Alberto Hidalgo siente o ha sentido la necesidad de publicar de viva voz una *Revista Oral*.

Y en otra dirección también la poesía pura se aleja de la poesía a secas. Por ella caminan otros buscadores impacientes. Ese mismo Alberto Hidalgo *inventa* sus poemas, su *Simplismo*, y escribe:

Un violinista saca la música del violín
estirándola suavemente
para que no se arranque su elástico invisible.

Esto puede constituir una ingeniosísima metáfora, la más delicada permutación humorística, una certera greguería, todo lo que quiera. Pero todas las disquisiciones magistrales del mundo no lo convertirán en lo que no es. No harán una poesía de esta prosa partida caprichosamente en tres líneas.

Alejamiento hacia la música en un sentido, en el otro, alejamiento hasta dejar de ser poesía, y todo por buscar su última esencia. Paradógica busca de lo emocional y de lo puro en una literatura saturada de intelectualismos y de mezcladas influencias.

LUIS TORRES-QUEVEDO





UNA CARTA DE LA REINA DOÑA JUANA

LA CREENCIA EN LAS TRES IGLESIAS SUPER-
PUESTAS EN LA VIEJA VILLA DE S. EMETERIO

En los albores del siglo xvi andaban hondamente preocupados los vecinos y moradores de Santander porque *cuando venía pestilencia duraba dos o tres años*, y que por eso se despoblaba la villa en tal forma, que acontecía haber quedado reducidos a menos de trescientos vecinos los mil doscientos que había anteriormente.

Fué el año 1503 cuando tuvo lugar aquella escena tan profundamente conmovedora en la Iglesia de los Cuerpos Santos, donde, reunidos a campana tañida todos los moradores de la villa, de la que a la sazón era Alcalde el honrado Bachiller García Sánchez de la Torre, por el noble caballero don Carlos Enriquez de Cisneros, Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, e hincados de rodillas ante el altar mayor, hicieron la patética exhortación en que «rogaban a Nuestro Señor Jesucristo que por la su inmensa bondad tuviese compasión de este pueblo e no mirase sus pecados, ni usase con él de su justicia, e que se recordase de su testamento y de como los había redimido en la cruz con la preciosa sangre, y de la misericordia que había prometido a los que a él se tornasen y arrepintiesen de sus pecados, y que dijese al Angel que

cesase de más ferir, e que él cesase la su ira e pestilencia de sobre el dicho pueblo...» (1).

Habían pasado muy pocos años después de esta devota escena cuando Alonso de Santiago en nombre y como procurador de la Villa, hizo relación a la reina doña Juana de las causas a que atribuían tan grandes males y requiere y demanda que se provea y ordene lo que conviniere como remedio y para tranquilidad de los santanderinos.

Estudióse detenidamente la petición formulada por el procurador de la Villa, lo que dió por resultado que la Reina, con acuerdo de los de su Consejo, ordenase a Juan de Salmerón, su escribano de Cámara, que hiciera escribir una carta al Corregidor o Juez de residencia de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar.

En la ciudad de Sevilla fué firmada dicha carta el 15 de Abril de 1511 y ofrece un marcado interés para la historia de Santander y muy especialmente de su Iglesia Mayor, pues la llama de los cuerpos santos Meterio y Celedonio—conviene tener en cuenta la fecha de la carta—y habla de la creencia de las *tres iglesias*, en la primera de las cuales están las cabezas de los Santos Mártires.

Puntos son estos de nuestra historia local que han dado motivo a que autorizados investigadores llenen algunas muy interesantes y eruditas páginas que andan en letras de molde, por eso juzgo de interés dar a conocer esa carta de la reina doña Juana que se guarda en el Archivo Municipal de esta ciudad:

«Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon... a vos el que es o fuere mi Corregidor o Juez de residencia de las cuatro villas de la costa de la mar, o a vuestro Alcalde en el dicho oficio, salud e gracia. Sepades que Alonso de Santiago, en nombre e como procurador de la villa de Santander, me hizo relación por su petición que ante mí en el mi Consejo fué presentada, diciendo que en la dicha villa hay una Iglesia que se dice de los *cuerpos santos Meterio e Celedonio* e que es la *Iglesia mayor* de la dicha villa, en la cual diz que hay *tres enterramientos*, uno sobre otro, de bóveda, e que en el primero están las cabezas de los dichos Santos Mártires, e que sobre aquella está otra segunda Iglesia que es muy antigua, sobre la cual diz que está fundada sobre pilares otra Iglesia que es la principal e que está toda sobre bóvedas: Que en la dicha Iglesia más alta se entierran los cuerpos, no habiendo como no tienen las dichas bóvedas sino muy poca tierra, e no tiene cementerio, diz que acontece que cuando algunos fallecían e se entierran en la dicha

(1) Voto y capitulación que esta Villa de Santander y los Sres. Prior y Cabildo de ella hicieron a honra del Apóstol San Matías, Abogado de la pestilencia, año de 1505.—(Publicado por A. de Escalante en «Costas y Montañas».)

Iglesia, por no tener cementerio? o tener tan poca tierra donde (roto el papel) enterrar e hacerse las sepulturas hondas, dan los cuerpos tan mala olor que no hay quien entre ni esté en la dicha Iglesia a oír misa e que la gente deja la dicha parroquia e se van a misa a las Hermitas e otras partes, e que cuando viene pestilencia en la dicha villa, a cabsa de lo suso dicho, *dura dos o tres años sin cesar*, por lo cual diz que *la dicha villa se ha despoblado* de tal manera que sobre aver mil e doscientos vecinos, no hay agora trescientos; por ende que me suplicaba e pedía por merced mandase dar mi carta a las Justicias de dicha villa que, so grandes penas, no consintiese de aquí adelante que en la dicha santa Iglesia de arriba, que es la principal, se enterrase persona alguna, pues que hay otros muchos enterramientos así en la claostra de la dicha Iglesia como en la segunda Iglesia donde antiguamente diz que solían enterrar. Ay en San Francisco e Santa Clara e diz que basta para más de mil vecinos e que será cabsa que la dicha villa se torne a poblar, e que sobre ello proveyese como la mi merced fuese; lo cual visto en el mi Consejo fué acordado que debía mandar dar esta mi carta para vos en la dicha razón. E yo tovelo por bien porque vos mando que veades lo susodicho e lo remediéis como más conviniere a bien e provecho de la dicha villa e vecino e moradores della porque (ilegible por estar rota la carta y faltar el papel en media línea) e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced, o de diez mil maravedís para la mi Cámara (1).

TOMÁS MAZA SOLANO

(1) Archivo Municipal de Santander, Legajo 2, número 18.